



Fecha: H. Veracruz, Ver. a 1 de ENERO del 2022

# SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES PADRÓN DE PROVEEDORES

La presente hace acreedor a:

Grupo Ferche SA de CV		
con domicilio fiscal en: Boulevard Cristobal Colón [REDACTED] Fuentes de las Animas, 91190, Xalapa, Veracruz		
<b>Boulevard Cristobal Colón</b>		<b>Fuentes de las Animas</b>
Calle	Numero	Colonia
<b>91190</b>		<b>Xalapa</b>
Código Postal	Delegación	Localidad
<b>Veracruz</b>	<b>GFE9707075U3</b>	[REDACTED]
ESTADO	RFC	E-mail
TEL(S):	[REDACTED]	Fax/Cel: [REDACTED]
Ciro de la Empresa:	Compra-venta y distribución de Gasolinas y Diesel suministrados por Pemex refinación, así como lubricantes de la marca PEMEX.	
Como proveedor de esta Subdirección de Adquisiciones, representado Legalmente por el (a) C.		[REDACTED]
Con Acta (s) No.	Acta Num. [REDACTED] ante Notario Publico Num. [REDACTED] de Jalapa- Enriquez,	FIRMA Veracruz

Eliminados: (8) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal, número interior del domicilio, número de acta notarial, número de notario público, teléfono y correo electrónico).

Atentamente

Lic. Karina Aquino Hernández  
Subdirectora de Adquisiciones

Registro No.  
**4**

**NOTA: LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR Y QUE CONSTA EN NUESTRO PODER, NO DETERMINAN LA SOLVENCIA ECONOMICA DEL MISMO.**